

DECRETO ALCALDICIO - Nº 002253

Casablanca, 24 JUL. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley 19.280 de fecha 16.12.1993.-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.
- 4.- La solicitud de permiso administrativo con goce de remuneraciones por el día 27 de julio de 2012, presentada por la funcionaria municipal de planta: **MARIA ANGELICA ABALLAY TAPIA**, Cedula de Identidad Nº 12.083.829 – K, Técnico, Grado 14º.



DECRETO:

- I. Autorizase el permiso administrativo señalado en los vistos a la funcionaria municipal de planta: **MARIA ANGELICA ABALLAY TAPIA**, Cedula de Identidad Nº 12.083.829 – K, Técnico, Grado 14º.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

SAA



SOLICITUD PERMISO ADMINISTRATIVO

Apellido Paterno	Aballay
Apellido Materno	Tapia
Nombres	María Angélica
Cédula de Identidad	12.083.892-k
Grado	14°
Cargo	Encargada de Rentas y Patentes
Unidad Municipal	Dirección de Administración y Finanzas

Al señor Alcalde, solicita permiso administrativo, de acuerdo con el Art. 108 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.

Número de días	1 Día
Por el (los) día (s)	27 de Julio 2012
Fecha solicitud	24 de Julio 2012
Nombre Reemplazante	Noelia Zúñiga Reyes

Firma Funcionario (a)



V° B° Jefe(a) Directo(a)



V° B° Alcalde